



21643



Factura: 001-002-000009675

20160901047D04284

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901047D04284

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 25 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 25 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 29 DE JULIO DEL 2016, (12:29).



NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000001343



20160901047P02981

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901047P02981						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2016, (16:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑA AROSEMENA MONICA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908879646	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEÑA AROSEMENA ENRIQUE JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911220796	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEÑA AROSEMENA ROXANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0908879620	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ENRIQUE JOSE PEÑA AROSEMENA
Natural	PEÑA AROSEMENA GUIOMAR	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0908881352	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ENRIQUE JOSE PEÑA AROSEMENA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PROTOCOLIZACIÓN 20160901047P02981

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE JULIO DEL 2016, (16:06)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA AROSEMENA ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911220796

JOSE			
PEÑA AROSEMENA ENRIQUE JOSE	REPRESENTANDO A PEÑA AROSEMENA ROXANA	CÉDULA	0911
PEÑA AROSEMENA ENRIQUE JOSE	REPRESENTANDO A PEÑA AROSEMENA GUIOMAR	CÉDULA	0911
PEÑA AROSEMENA MONICA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908

Observaciones:

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARIA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE
2 TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ENRIQUE
3 TOMAS PEÑA CALDERON.-----

4 En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de julio del dos mil dieciséis. Mediante
5 escritura pública, otorgada ante mí, los señores **MONICA MONSERRAT PEÑA**
6 **AROSEMENA Y ENRIQUE JOSÉ PEÑA AROSEMENA Y LOS SEÑORES ROXANA**
7 **PEÑA AROSEMENA Y GUIOMAR PEÑA AROSEMENA DEBIDAMENTE**
8 **REPRESENTADOS POR EL SEÑOR ENRIQUE JOSÉ PEÑA AROSEMENA,** han
9 probado ser hijos del señor **ENRIQUE TOMAS PEÑA CALDERON,** quien falleció en
10 la ciudad de Guayaquil, el tres de noviembre del dos mil trece, lo cual consta de la
11 Partida de Defunción, agregada a la referida escritura pública, en la cual afirman,
12 bajo juramento que no existen otros herederos con igual derecho, y me solicitan que
13 les conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante.
14 En virtud de lo expuesto, y amparado en lo ordenado en el numeral doce del artículo
15 siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del
16 Registro Oficial número setenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos
17 noventa y seis, yo, el Notario, concedo la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio
18 de terceros, de los bienes dejados por el causante señor **ENRIQUE TOMAS PEÑA**
19 **CALDERON** a favor de sus hijos **MONICA MONSERRAT PEÑA AROSEMENA Y**
20 **ENRIQUE JOSÉ PEÑA AROSEMENA Y LOS SEÑORES ROXANA PEÑA**
21 **AROSEMENA Y GUIOMAR PEÑA AROSEMENA DEBIDAMENTE**
22 **REPRESENTADOS POR EL SEÑOR ENRIQUE JOSÉ PEÑA AROSEMENA.**-----

23
24 Copia de esta acta se inscribirá en el Registro Mercantil de los Cantones
25 correspondientes.-----

26
27 **ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO**

28 **NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abogado Juan Manuel Tama Velasco
Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil

2016	09	4	11	298
------	----	---	----	-----



1
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA PARA**
3 **POSESION EFECTIVA QUE FORMULAN LOS SEÑORES MONICA**
4 **MONSERRAT PEÑA AROSEMENA Y ENRIQUE JOSÉ PEÑA**
5 **AROSEMENA Y LOS SEÑORES ROXANA PEÑA AROSEMENA Y**
6 **GUIOMAR PEÑA AROSEMENA DEBIDAMENTE**
7 **REPRESENTADOS POR EL SEÑOR ENRIQUE JOSÉ PEÑA**
8 **AROSEMENA.**-----
9 **CUANTIA: INDETERMINADA.**-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, a los diecinueve días del mes de julio del dos mil dieciséis, ante mí
12 **ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO TITULAR**
13 **CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL**, comparecen los
14 señores **MONICA MONSERRAT PEÑA AROSEMENA**, quien declara ser de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, estudiante,
16 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, el
17 señor **ENRIQUE JOSÉ PEÑA AROSEMENA**, quien declara ser de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, estudiante, domiciliado en esta
19 ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos y por los que representa
20 de las señoras **ROXANA PEÑA AROSEMENA Y GUIOMAR PEÑA AROSEMENA**,
21 en calidad de Apoderado Especial tal como se lo demuestra con copia de los poderes
22 que se adjunta como documento habilitante a este instrumento.- Los
23 comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy
24 fe en virtud de los documentos de identidad que me presentan.- Bien instruidos
25 en el objeto y resultados de esta escritura pública de **DECLARACION**
26 **JURAMENTADA PARA POSESION EFECTIVA** a la que proceden con amplia y
27 entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
28 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase receptor nuestra declaración

Abogado Juan Manuel Tama Velasco
Notario Títular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil



1 juramentada como únicos y universales herederos para que nos preceda
2 posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes
3 nuestro padre señor **ENRIQUE TOMAS PEÑA CALDERON**. Para este efecto
4 consignamos estas precisiones: **PRIMERA:** Nuestro padre, señor **ENRIQUE**
5 **TOMAS PEÑA CALDERON**, falleció sin testar, en la Ciudad de Guayaquil, el tres de
6 noviembre del dos mil trece. **SEGUNDA:** Entre los bienes que poseía en propiedad
7 nuestro padre y que fueron adquiridos bajo el régimen de sociedad conyugal que
8 tenía formada con nuestra señora madre señora **Monica Margarita Arosemena**
9 **Arosemena**, están los siguientes: **2.1** Ciento Cuarenta participaciones con un valor
10 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía
11 Inmobiliaria Santa Margarita Cia. Ltda. **2.2** Catorce acciones con un valor nominal
12 de Cincuenta Centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
13 cuarenta y seis acciones con un valor nominal de dos centavos de dólar de los
14 Estados Unidos de América cada una, en la compañía **Electroquil S. A.** **2.3**
15 **Trescientas** participaciones con un valor nominal de Un dólar de los Estados
16 Unidos de América cada una en la compañía **Vanderbilt Cia. Ltda.** **2.4** **Setenta y**
17 **Tres Mil Novecientas Cuarenta y Ocho** acciones con un valor nominal de Dos
18 milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía
19 **Cerámica Andina C. A.** **2.5** **Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Doce** acciones
20 con un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
21 América cada una en la compañía **Hotel Oro Verde S. A.** **2.6** **Veintidós punto**
22 **cuarenta** participaciones con un valor nominal de Cien dólares de los Estados
23 Unidos de América cada una en la compañía **Vanderbilt Ecuatoriana Cia. Ltda.**
24 **TERCERA:** Nuestro derecho para pedir la posesión efectiva sobre el
25 cincuenta por ciento de los bienes descritos en la cláusula segunda que
26 antecede, propiedad de nuestro padre señor **ENRIQUE TOMAS PEÑA**
27 **CALDERON**, la fundamos en las disposiciones sustentativas de los Arts.
28 1028 y 1029 del Código Civil. **CUARTA:** Acompañamos estos documentos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0911220796

Nombres del ciudadano: PEÑA AROSEMENA ENRIQUE JOSÉ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CREMIEUX COLLIN GISELLA TERESA

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: PEÑA CALDERON ENRIQUE TOMAS

Nombres de la madre: AROSEMENA AROSEMENA MONICA MARGARITA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2016

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.19 15:52:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Locafort Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611483



Abg. Juan Manuel Tama Velasco

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911220796
Nombre: PEÑA AROSEMENA ENRIQUE JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2016

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta>



1811483



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL *****
correspondiente a 1978 Tomo 19- Pagina 386 , Acta 14879 ; consta
la inscripcion de: PEÑA AROSEMENA ENRIQUE JOSE

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL *****
Provincia de GUAYAS*****; el NUEVE ***** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIOCHO ** ;HIJO de: PEÑA CALDERON ENRIQUE TOMAS
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: AROSEMENA AROSEMENA MONICA MARGARITA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 27 de JULIO *** del 2016.

Cedula: 091122079-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DÓC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO
- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFANCIA

10 - 3463040

Ally Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908879646

Nombres del ciudadano: PEÑA AROSEMENA MONICA MONTECERRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPO BAYONA ANDRES PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: PEÑA CALDERON ENRIQUE TOMAS

Nombres de la madre: AROSEMENA AROSEMENA MONICA MARGARITA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2007



Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2016

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.19 15:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1811535



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Juan Manuel Tama Velasco
JUAN MANUEL TAMA VELASCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulas



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908879646
Nombre: PEÑA AROSEMENA MONICA MONSERRAT

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2016

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta>



1811535



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



General de Regis-
tación y Cedula

ANO

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1969 Tomo 2- Pagina 311, Acta 1422 ; consta
la inscripción de: PEÑA AROSEMENA MONICA MONSERRAT

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Cantón: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el SIETE ***** de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * ;HIJA de: PEÑA CALDERON ENRIQUE TOMAS
Nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: AROSEMENA AROSEMENA MONICA MARGARITA
Nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 27 de JULIO *** del 2016.

Cédula: 090887964-6


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO
- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOMINA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAS

taNuv/

ación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Oficina General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1973 Tomo 3-A Pagina 304 , Acta 902 ; consta
la inscripción de: PEÑA AROSEMENA ROXANA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Cantón: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el DIECINUEVE de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAITRES ** ;HIJA de: ENRIQUE PEÑA CALDERON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MONICA MARGARITA AROSEMENA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 27 de JULIO *** del 2016

Cedula: 090887962-0

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

COPIA INTEGRAL
COPIA PARCIAL
COPIA DE RECIBO
COPIA DE RECIBO
COPIA DE RECIBO

COPIA INTEGRAL:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.
 DÓC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HUO

CERT. BIOMÉTRICO/COF. CERT. ÍNDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFANTILIA

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 96 / 2015

Tomo 1 . Página 96



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 22 de enero de 2015, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **ROXANA PEÑA AROSEMENA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0908879620, 410 CAMILO AV. CORAL GABLES, FL. 33134, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en caso de ser requerido se requiere a favor de ENRIQUE JOSE PEÑA AROSEMENA, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 0911220796, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL DEL ECUADOR EN ESTADOS UNIDOS (MIAMI).- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de poder especial que se otorga se otorga a las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **ROXANA PEÑA AROSEMENA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Miami y, lo hace por sus propios y personales derechos.-** **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La señora **ROXANA PEÑA AROSEMENA, libre y voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos y facultades legales, declara que otorga poder especial amplio y suficiente cuan en caso de ser requerido se requiere, a favor del señor Enrique Peña Arosemena, con número de cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos dos cero siete nueve seis (0911220796), a fin de que el apoderado aquí designado pueda: PRIMERO: Acudir a su nombre y en su representación ante el cualquier Notaría del Ecuador para declarar, celebrar y suscribir a su nombre y en su representación, la correspondiente declaración juramentada y escritura pública de posesión efectiva de los bienes, muebles e inmuebles, corporales o incorporales, dejados por su difunto padre señor **ENRIQUE TOMAS PEÑA CALDERÓN, fallecido en la ciudad de Guayaquil, el tres de noviembre del dos mil trece; y, SEGUNDO: Para ese mismo efecto el apoderado aquí designado podrá encargarse de la inscripción de la escritura de posesión efectiva en los registros de la propiedad que corresponda y/o cualquier otra dependencia pública o privada; y, TERCERO: gestionar y suscribir cuanto documento se necesite para el dote y perfeccionamiento de la escritura pública de posesión efectiva, tales como formularios y comunicaciones para el pago de impuestos, tasas, etc., sea ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), los Gobiernos Autónomos Descentralizados u otras instituciones públicas o privadas.-** **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.-** El presente Poder tendrá vigencia mientras no sea expresamente revocado.- Agregue usted Señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." En el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí personalmente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes y cláusulas al día conmigo, de todo lo cual doy fe.-****

Roxana Peña Arosemena
ROXANA PEÑA AROSEMENA
MANDANTE

Paulina Sylva Cruz
PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y firmado el 22 de enero de 2015.

Paulina Sylva Cruz
PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

LIBRO DE ESCRITURAS II 6.2

1305 M
M 530
10505

Abg. Juan Manuel Tama Velasco

Libro de Escrituras Públicas Tomo número 1 Poder Especial número: 01/2015

En la ciudad de Vancouver, Canadá, el 28 de enero de 2014, ante mí, Etienne E. V. WALTER, Cónsul General a.h., comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, la Señora Guiomar PEÑA AROSEMENA, ciudadana ecuatoriana, casada, domiciliada en 102 - 1386 Lincoln Drive, Port Coquitlam, B.C., cedula de ciudadanía 0908881352 capaz de celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, comparece y dice: "SEÑOR CÓNUL EN VANCOUVER, CANADA En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase inscribir el presente Poder Especial que se otorga de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVENCIÓN.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Guiomar PEÑA AROSEMENA, nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Port Coquitlam y, lo hace por sus propios y personales derechos. CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La señora Guiomar PEÑA AROSEMENA, libre y voluntariamente, y en uso de sus legítimas facultades legales, declara que otorga poder especial amplio y suficiente en derecho en favor del señor Enrique Peña Arosemena, con número de cédula de ciudadanía número cero uno dos dos cero siete nueve seis (0911220796), a fin de que el apoderado aquí designado: PRIMERO: Acudir a su nombre y en su representación ante el cualquier Notaría del Ecuador para celebrar y suscribir, a su nombre y en su representación, la correspondiente declaración jurada de escritura pública de posesión efectiva de los bienes, muebles e inmuebles, corporales o incorpóreos dejados por su difunto padre señor Enrique Tomas Peña Calderón, fallecido en la ciudad de Guayaquil el tres de noviembre del dos mil trece; y, SEGUNDO: Para ese mismo efecto el apoderado aquí designado podrá encargarse de la inscripción de la escritura de posesión efectiva en los registros de la propiedad que corresponda y/o cualquier otra dependencia pública o privada; así como, gestionar y suscribir cualquier documento se necesite para el cierre y perfeccionamiento de la escritura pública de posesión efectiva tales como formularios y comunicaciones para el pago de impuestos, tasas, etc., sea ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), los Gobiernos Autónomos Descentralizados u otras instituciones públicas o privadas. CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.- El presente Poder tendrá vigencia mientras no sea expresamente revocado. Agregue usted Señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para la perfección de este instrumento." Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante en el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus cláusulas al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Guiomar Peña Arosemena

Guiomar PEÑA AROSEMENA



Walter

Etienne E.V. Walter
Cónsul General a.h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá

CERTIFICO.- En debida y legal forma que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) que de conformidad con la ley se lleva en el Consulado General a.h. del Ecuador, Vancouver, Canadá, en fe de lo cual comparece y ratifica la PRIMERA COPIA en la ciudad de Vancouver, B.C., a los veinte y ocho días del mes de enero de 2014.

Arancel Consular: II.6.2
Valor USD 30,00



Walter

Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Página 1

Consul General ROSEMENA, 13B 7G6 con is por la ley, CONSUL DEL Incorporar una VINIENTE- EMENA, de ad de Port PECIAL- La derechos y requiere, a nueve uno do pueda: a declarar, mentada y corporales, Guayaquil, el designado edad que or cuanto efectiva, servicio de públicas o no sea ta validez e.- Para el es y, leído tes firmó

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton GUAYAQUIL***** correspondiente a 1970 Tomo 7- Pagina 63 , Acta 4925 ; consta la inscripcion de: PEÑA AROSEMENA GUTOMAR.

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL***** Provincia de GUAYAS*****; el VEINTIUNO * de MAYO *** de MIL NOVECIENTOS SETENTA ***** ;HIJA de: ENRIQUE PEÑA nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MONICA AROSEMENA nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 27 de JULIO *** del 2016.

Cédula: 090888135-2


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

al que se on la ley ero esta ño 2015.



- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN NIÑO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NITABA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN


NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo . . . N.º . . . Pág. 213 . . . Acta 1847 . . .

En Guayaquil Provincia de El Guayas
hoy día 2 de Diciembre de mil novecientos veintiseis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Samayra Peña Caldeira
nacido en Guayaquil, el 5 de Noviembre de
1941, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante,
con Cédula N.º 99-0063927, domiciliado en Avda. Pichincha de estado
anterior soltero; hijo de Rafael Peña y Patricia
y de Rosario Caldeira

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Mónica Monzón Quintero
nacida en Guayaquil, el 27 de Mayo de
1944, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empresaria,
con Cédula N.º 99-0087632, domiciliada en Avda. Pichincha de estado
anterior soltera; hija de José Quintero
y de Maria Quintero

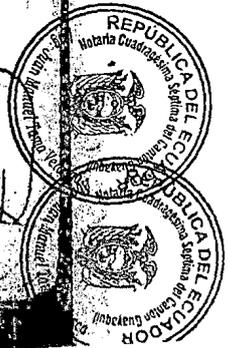
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil **FECHA:** 2 de Diciembre de 1966
En este matrimonio legitimaron a su hijo comun. llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS

Mónica Quintero

PASCAL LOAIZA DE
Notario del Jefe de Registro Civil de Guayaquil



f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los
contrayentes del presente matrimonio, fue declarada me-
diante sentencia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se
archiva
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RECIBO
del Jefe de Oficina

Copia Integra
Inscripción

INMOBILIARIA SANTA MARGARITA CIA. LTDA.
JOSE DE ANTEPARA # 715 e/ 1 DE MAYO Y
GUAYAQUIL-ECUADOR



Guayaquil, a 18 de septiembre del 2014

Señora
MONICA AROSEMENA DE PEÑA
Cónyuge

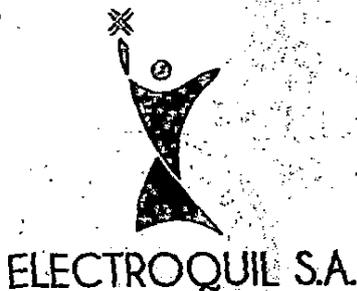
De mis consideraciones

Revisados los libros contables de INMOBILIARIA STA.MARGARITA CLTDA., procedemos a informar a usted las participaciones que el señor ENRIQUE PEÑA CALDERON posee dentro del capital social de la empresa, el mismo que se detalla de la siguiente forma:

Patrimonio al 31 de Diciembre del 2013	US\$ 897,255.19
Número de participaciones	140.00
Valor nominal de cada participación	1.00
% de Participación	33.32%

Atentamente,

MONICA PEÑA AROSEMENA DE CRESPO
GERENTE DE INM. SANTA MARGARITA CIA.LTDA.



Km. 19 Vía a la C...
Teléfonos: (593) ...
(593) ...



CERTIFICADO

EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y, COMO TAMBÉN REPRESENTANTE LEGAL, DE ELECTROQUIL S.A., EN VISTA A LA LEY LEGAL Y ESTATUTARIO DECLARO QUE:

- A) EL SEÑOR ENRIQUE PEÑA CALDERON, CON CEDULA DE CIUDADANIA # 0900639295. ES PROPIETARIO DE 14 (CATORCE) ACCIONES DE US\$0.50 (CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Y 40 (CUARENTA Y SEIS) ACCIONES DE US\$ 0.02 (DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), TODAS DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, POR UN VALOR TOTAL DE US\$ 7.92 (SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ELECTROQUIL S. A. QUE REPRESENTA UN PORCENTAJE DEL 0.0001%
- B) TIENE POR COBRAR POR CONCEPTO DE UTILIDADES POR LOS AÑOS 2001, 2007 AL 2013, EL VALOR DE US\$ 67.95 (SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Guayaquil, septiembre 1 de 2014


ING. GUSTAVO LARREA REAL
PRESIDENTE EJECUTIVO

a Costa
) 4 2046006
) 4 2046010 -
146009
09-01-5896
rador

oquil.com

Vanderbilt Cía. Ltda

IMPORTADORES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES PARA
VOLKSWAGEN - PEUGEOT - FIAT - FORD CORTINA - SAN REMO - MORRIS - LADA - GORSA
LLANTAS NACIONALES Y EXTRANJERAS-LUBRICANTES-SERVICIOS



Guayaquil, a 18 de septiembre del 2014

Señora
MONICA AROSEMENA DE PEÑA
Ciudad

De mis consideraciones

Revisados los libros contables de VANDERBILT CIA.LTDA. (en liquidación) procedemos a informar a usted las participaciones que el señor ENRIQUE PEÑA CALDERON posee dentro del capital social de la empresa, el mismo que se detalla de la siguiente forma:

Patrimonio al 31 de Diciembre del 2013	US\$ 38,163.10
Número de participaciones	300.00
Valor nominal de cada participación	1.00
% de Participación	33.32%

Atentamente,

Monica P. de Crespo
GERENTE

MONICA PEÑA AROSEMENA DE CRESPO
LIQUIDADORA DE VANDERBILT CIA.LTDA.

Juan Manuel Tama Velazco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TAL,
LO

DE
14
DE
46
OS
AS
AL
DE
EL
IN

R
9
E

ANDINA
vajillas únicas



Señora

Monica Peña Arosemena de Crespo

Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente queremos detallarle el requerimiento solicitado de acciones del Sr. Enrique Peña Calderón:

Acciones que posee: Setenta y Tres mil Novecientas cuarenta y ocho acciones (73.948)

Valor nominal de las Acciones: Dos milésimas de dólar (US\$ 0.002)

Valor de las Acciones: Ciento cuarenta y siete dólares con ochocientas noventa y seis milésimas de dólar (147.896)

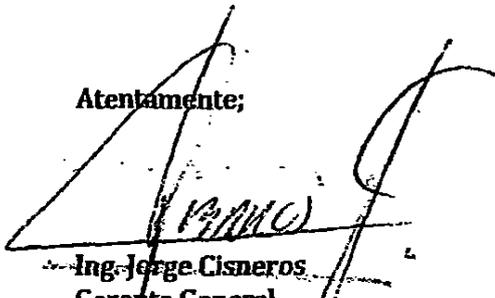
Porcentaje de Participación: 0,060613 %

Valor patrimonial de las acciones de Cerámica Andina C.A: Al 31 de Diciembre de 2013 es negativo.

Durante el ejercicio económico 2013, la Compañía no ha distribuido dividendos en efectivo ni en acciones.

Por la favorable acogida que de a la presente me suscribo

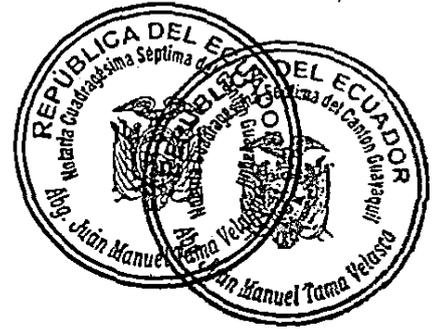
Atentamente;


Ing. Jorge Cisneros
Gerente General
CERAMICA ANDINA C.A.



RO VERDE

Guayaquil
HOTEL ORO VERDE S.A.
CALLE CALLES



Guayaquil, 26 de agosto del 2014

Señora
Mónica Arosemena de Peña
Ciudad

De mis consideraciones:

Dando contestación a su carta, procedemos a informar a usted las acciones que el señor Enrique Peña Calderón posee dentro del capital social de Hotel Oro Verde S.A., el mismo que se detalla de la siguiente forma:

Patrimonio al 31 de diciembre del 2013	US\$	19.356.148,67
Número de acciones		96.456
Valor nominal de cada acción	US\$	0,04
% de Participación		0.096456%
Monto de participación en el Capital Social	US\$	3.858.24

Atentamente,
HOTEL ORO VERDE S.A. HOTVER

Vasco v. Baselli
Gerente General

Juan Manuel Tama Velasco
NO. 1000 XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

VANDERBILT ECUATORIANA CÍA. LTDA.

AV. 10 DE AGOSTO N44-34 Y RÍO COCA
TELÉFONOS: 243-0305 - 225-4038 FAX: 243-0306
E-mail: vander@guia.satnet.net
QUITO - ECUADOR



Quito, 8 de Septiembre del 2014

CERTIFICADO

Por la presente Certifico que el señor Enrique Tomás Peña Calderón, con cédula de identidad No. 0900639295 es socio de la Empresa VANDERBILT ECUATORIANA CÍA. LTDA. R.U.C. No. 1790002381001, con un valor de USD. 2.240,00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA,00/100 DÓLARES) en participaciones que representan el 11.20% del Capital Social.

El Capital Social de la Empresa es de USD.20.000,00 (VEINTE MIL,00/100 DÓLARES AMERICANOS) y al cierre del ejercicio económico 2.013 el PATRIMONIO es de USD. 380.161,49. (TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO,49/100 DÓLARES AMERICANOS).

Atentamente,

Patricio Torres Peña
GERENTE

Abogado Juan Manuel Tama Velasco
Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil



OTORGANTES: a) Copia del certificado de defunción del señor ENRIQUE
DOMAS PEÑA CALDERON; b) Copias de nuestras partidas de nacimiento.

Abogada Evelyn Peñafiel Q, matrícula profesional número cero nueve
seis trece - dos tres seis del Foro de Abogados del Guayas.-

MINUTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes me exhibieron los
documentos de identificación personal.- Leída esta escritura de principio a fin,
por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas
sus partes firman conmigo en unidad de acto de lo cual DOY FE.-----

MONSERRAT PEÑA AROSEMENA

C.I. 6936379646

JOSE PEÑA AROSEMENA

C.I. 6911220796

ROSINA PEÑA AROSEMENA

C.I. 6936379620

JOSE PEÑA AROSEMENA (APODERADO ESPECIAL)

C.I. 6911220796

ROSAR PEÑA AROSEMENA

ROSAR PEÑA AROSEMENA (APODERADO ESPECIAL)

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Juan Manuel Tama Velasco

la de
TDA.,
ENTOS
apital

ARES
je de
ARES



ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MÍ ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA PARA POSESION EFECTIVA QUE FORMULAN LOS SEÑORES MONICA MONSERRAT PEÑA AROSEMENA Y ENRIQUE JOSÉ PEÑA AROSEMENA Y LOS SEÑORES ROXANA PEÑA AROSEMENA Y GUIOMAR PEÑA AROSEMENA DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR EL SEÑOR ENRIQUE JOSÉ PEÑA AROSEMENA.-** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.-



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 25 FOJAS
Guayaquil, 29 JUL 2016

Ab. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

30 AGO 2016 HORA: 11:5

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *MPalacio*

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO